



Ministerio de Salud Gobierno Regional de Puno Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Assimio Enchary Nº 145 - 165 Telifane: 651 - 569600

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNC-CERTIFICO Que el presente documento es

2 5 MAR 2024

Henry Oswaldo Aguilar Guerra



Nº 254-2024/DRS-PUND-DLRSP

Resolución Directoral Regional

Pine. 21 de MARZO del 20 25

VISTO:

auto De

El Oficio N°97-2024-GR PUNO/DIRESA-DG/DLRSP, que corresponde a la solicitud de aprobación del "PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA DIRESA PUNO", y:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece en su Título Preliminar que: I. La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, II. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigitarla y promoverla, y IV. La salud pública es responsabilidad primarla del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el Estado;

Que, el artículo 79° de la citada Ley, señala que la autoridad de salud está facultada para dictar las medias de prevención y control, con el fin de evaluar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles;

Que, de acuerdo al Artículo 49 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establecen las facultades transferidas en materia de salud;

Que, el objetivo general del del "PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA DIRESA PUNO", es elaborar y desarrollar el plan de manejo de residuos sólidos del laboratorio de referencia regional de salud pública, de acuerdo a la normativa vigente mediante una eficiente gestión integral y manejo de residuos sólidos, cuya finalidad es el de prevenir, minimizar y controlar los riesgos biológicos para disminuir el impacto negativo en la salud pública y el medio ambiente;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura organiza de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones; Con el visto Bueno del director del Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública de la Dirección Regional de Salud Puno:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el "PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA DIRESA PUNO", cuyo texto en fojas cuarenta y tres (43), como anexo es parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – PRECISAR que, los informes y actos administrativos y/o similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores y/o funcionarios quienes suscriben los mismos.



Nº 254-2024/DRS-PUNO-DLRSP

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR, al director del Laboratorio Referencial de Salud Pública de la Dirección Regional de Salud Puno demás dependencias competentes en la materia, el cumplimiento de la presente Resolución.

ERTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las instancias administrativas correspondientes con el acto administrativo, para conocimiento y ligies pertinentes.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

M.C. EDWILL EORRALES MEJIA

DIRECTOR REGIONAL

CMP 33976

